

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



58

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00154-00 de Fijación de cuota de alimentos junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la señora Sailleth Parada Quintana, dando contestación al requerimiento del despacho. Sírvasse proveer. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil

veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, se hace necesario fijar como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, el día siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) a las ocho (8:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cítese a los señores LEONEL OSWALDO NIÑO BARON y SAILETH PARADA QUINTANA, advirtiéndoles que deben presentar los documentos y testigos que pretendan hacer valer dentro del presente tramite y en la Audiencia.

Téngase como pruebas las aportadas por la parte demandante y demandada dentro del proceso y las que resultaren durante la Audiencia.

No hay solicitud de pruebas testimoniales hasta el momento de las partes.

Líbrese los oficios respectivos previniendo a las partes que deben ubicarse en su lugar de residencia o notificación en la fecha y hora indicada y sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 11 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 066

